

1985-2025 - 40 años del juicio a las Juntas Militares en Argentina

RES.H.Nº 2125-25-

SALTA, 04 DIC. 2025

EXP Nº 4231/2025

VISTO:

La Resolución CS.No.520/25 mediante la cual se convoca a Elecciones Generales de esta Universidad para el jueves 30 de Abril de 2026, con el fin de elegir los consejeros representantes por los Estamentos de Profesores Auxiliares de la Docencia, Estudiantes, Graduados y Personal Nodocente ante el Consejo Superior y Consejos Directivos de las Facultades y representantes de Auxiliares de la Docencia y Estudiantes ante el CIUNSA; y

CONSIDERANDO:

QUE en la citada resolución se establece el Cronograma Electoral para la presente convocatoria;

QUE conforme lo señalado en el artículo 3º de la citada resolución, se determina que los Consejos Directivos de las Facultades deberán designar sus respectivas Juntas Electorales hasta el 29 de diciembre 2025;

QUE en este sentido, y de acuerdo a las diferentes propuestas que se realizaron en el seno del Consejo Directivo, se procedió con la conformación de la Junta Electoral de esta Facultad;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
(En su sesión ordinaria del día 02/12/25)
RESUELVE:

ARTICULO 1º.- CONSTITUIR la Junta Electoral de la Facultad de Humanidades que entenderá en la convocatoria a elecciones efectuada en el Artículo 1ro. de la Resolución CS.No.520/25, con las siguientes personas:

Integrantes Titulares:

Ariel HERRERA
Betina CAMPUZANO
Cristhoffer SAIN

Integrantes Suplentes:

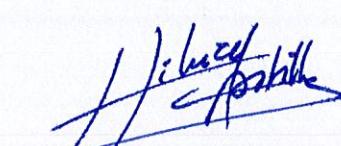
Fabiana LÓPEZ
Laura BOTTIGLIERI
Sofía SANGUINETTI

ARTICULO 2º.- PARA todos los efectos, la Junta Electoral funcionará en la Facultad de Humanidades (Complejo Universitario "Gral. San Martín"), donde podrán efectuarse, dentro del horario de atención que la Junta establezca, las presentaciones que fueran necesarias.

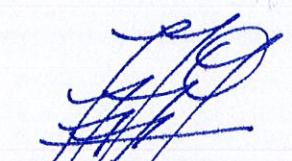
ARTÍCULO 3º.- DETERMINAR que para la presente convocatoria se adopta totalmente el Reglamento Electoral, aprobado por Resolución CS.No.141/96 y modificatorias.

ARTICULO 4º.- HÁGASE SABER, notifíquese a los integrantes de la Junta Electoral y comuníquese al Consejo Superior, Rectorado, Secretaría Académica, Escuelas de la Facultad, Sedes Regionales, Dirección Administrativa Académica, Departamento Personal, Dirección de Alumnos y CUEH..

mda


Mg. SILVIA YOLANDA CASTILLO
SECRETARIA ACADÉMICA
Facultad de Humanidades - UNSa




Dr. MARIA MERCEDES QUIÑONEZ
DECANA
Facultad de Humanidades - UNSa